ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité verificador y evaluador designado por la Gerente, conformado por la Dra. Alexandra García Esparza, Subgerente y Profesional Universitario de Talento Humano (E) y la Dra. Sarit Yurley Rincón Remolina, Abogada - Contratista, en su calidad de integrantes e invitados, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **GRAFIKAR AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.S.** identificada con Nit Nro. 900.565.383-5, representada legalmente por el/la señor(a) **LILIANA MATEUS ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.478.585 de Bucaramanga, para el objeto contractual consistente en la **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES"**. conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el destinatario de la invitación deberá presentar su oferta dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en la misma.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por la empresa **GRAFIKAR AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.S.** identificada con Nit Nro. 900.565.383-5, representada legalmente por el/la señor(a) **LILIANA MATEUS ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.478.585 de Bucaramanga.

3. Que, como se puede establecer la empresa **GRAFIKAR AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.S.** identificada con Nit Nro. 900.565.383-5, representada legalmente por el/la señor(a) **LILIANA MATEUS ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.478.585 de Bucaramanga, presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Verificador y Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:

GRAFIKAR AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.S. identificada con Nit Nro. 900.565.383-5, representada legalmente por el/la señor(a) **LILIANA MATEUS ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.478.585 de Bucaramanga.

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE, NO CUMPLE y/o N/A	FOLIO(S)
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-6
2.	Autorización para celebrar contratos	CUMPLE	7-14
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	7-14
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	15
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	16-79
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad	CUMPLE	80-86

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE, NO CUMPLE y/o N/A	FOLIO(S)
	Social Integral y/o Aportes Parafiscales		
9.	RUT	CUMPLE	87-90
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	91-95
11.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	96-97
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	98-99
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	100
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	101
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	N/A	N/A
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	102
17.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	N/A
18.	Formato de Autorización para consulta de Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales	CUMPLE	103. Se verifico en la página web de la policía y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, se soporta con la impresión de la consulta.
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	104-105
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-6 y 16-79 DE LA PROPUESTA)

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia en hasta cinco (05) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto contractual o su alcance, y cuya sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.

Para los efectos del presente proceso, se considerará válida la experiencia que acredite la ejecución de bienes y/o servicios identificados con el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (OBJETO Y ALCANCE SIMILAR)	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	GOBERNACIÓN DE SANTANDER. CONSECUTIVO NRO. 14	44122000 entre otras.	1.629,54	CUMPLE
2.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. CONSECUTIVO NRO. 49	44122000 entre otras.	190,55	CUMPLE
3.	GOBERNACIÓN DE SANTANDER. CONSECUTIVO NRO. 55	44122000 entre otras.	2.392,33	CUMPLE

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** encontrando que el proponente no superó el presupuesto oficial del proceso:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
GRAFIKAR AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.S. identificada con Nit Nro. 900.565.383-5, representada legalmente por el/la señor(a) **LILIANA MATEUS ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.478.585 de Bucaramanga.	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**

SE CONCLUYE QUE,

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por la empresa **GRAFIKAR AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.S.** identificada con Nit Nro. 900.565.383-5, representada legalmente por el/la señor(a) **LILIANA MATEUS ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.478.585 de Bucaramanga, cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 16 OCT. 2025

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
Subgerente
Profesional Universitario de Talento Humano (E)
Evaluó Aspectos Técnicos y Financieros

SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA
Abogada - Contratista
Evaluó Aspectos Jurídicos

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:20 horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63478585,** Apellidos y Nombres **MATEUS ORTIZ LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta